



EXP-UNC:0025320/2017
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 20 JUL 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Dra. ADELA CORIA en el cargo de Profesor Asociado - DE (Cod. 105) por concurso, de la Secretaría de Asuntos Académicos desde el 1 de Junio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución HCD N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

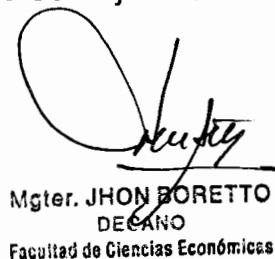
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. ADELA CORIA (Legajo N° 25180) en el cargo de Profesor Asociado - DE (Cod. 105) por concurso, de la Secretaría de Asuntos Académicos desde el 1º de Junio de 2017 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º.- La Dra. Coria (Legajo N° 25180) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

680